

Señor:
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

Asunto: Respuesta a requerimiento de **Oficio No. 21266 del 27 de noviembre de 2025**
Expediente: SD2025/0115629
Marca: "MAGIC PRINT" (mixta) en la clase 40 de la Clasificación de Niza.

MARIA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.808.404 de Sevilla (Valle), abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 22.057 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderada especial de la sociedad **BELLATELA S.A.S.**, procedo a contestar el requerimiento de la referencia en los siguientes términos:

Mediante Oficio No. 21266 del 27 de noviembre de 2025, esta Dirección expuso:

"- Indique de manera clara y precisa los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta y los cuales fueron señalados con anterioridad.

- Tenga en cuenta que como se está usando códigos de referencia internacional **CMYK** deberá indicar las dos tonalidades que no se reivindicaron con este mismo código internacional, dado que fue el formato escogido en su solicitud inicial.*
- Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: Rosado, Azul, Amarillo y Negro), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como "oscuro", "claro", "intenso" o "brillante"."*

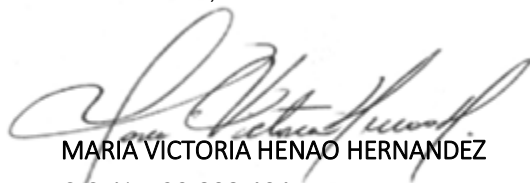
En respuesta al requerimiento en cita, comedidamente me permito informarle que los colores que se pretenden reivindicar por estar dentro de la etiqueta y que hacen no fueron identificados dentro de la solicitud inicial son los siguientes:

CMYK: 20%, 13%, 85%, 0%.

CMYK: 84%, 83%, 73%, 80%.

Agradezco tener por contestado el presente requerimiento y continuar con el trámite del proceso de registro.

Cordialmente,



MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ
C.C. No. 29.808.404
T.P. 22.057 del C.S.J.